

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

8589

RESOLUCION de 1 de abril de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2616/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica (variante).

Origen: Apoyo 55 Cr. de la línea Circunvalación Sevilla.

Término municipal afectado: Sevilla.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,416.

Tensión de servicio: 50 KV.

Conductores: Cable aluminio-acero de 236 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de vidrio templado.

Estación transformadora.

Finalidad de la instalación: Modificar el gálibo de la línea con motivo de las obras de infraestructura de la estación de Santa Justa.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.272.050 pesetas.

Referencia: R. A. T. 12.322.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 1 de abril de 1981.—El Delegado provincial del Ministerio de Industria y Energía, Juan Grau Carril.—1.935-13.

M^o DE ECONOMIA Y COMERCIO

8590

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 13 de abril de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	88,085	88,315
1 dólar canadiense	73,947	74,228
1 franco francés	17,160	17,221
1 libra esterlina	190,008	190,857
1 libra irlandesa	147,762	148,501
1 franco suizo	44,259	44,486
100 francos belgas	247,152	248,494
1 marco alemán	40,470	40,670
100 liras italianas	8,139	8,168
1 florin holandés	36,533	36,704
1 corona sueca	16,664	16,752
1 corona danesa	12,893	12,945
1 corona noruega	16,005	16,076
1 marco finlandés	21,141	21,247
100 chelines austriacos	571,386	575,117
100 escudos portugueses	150,959	151,874
100 yens japoneses	40,592	40,792

MINISTERIO DE CULTURA

8591

CORRECCION de errores de la Orden de 1 de diciembre de 1980 por la que se hace pública la concesión de becas y ayudas para la promoción de las artes plásticas y la investigación de nuevas formas expresivas en el año 1980.

Advertido error en el texto remitido para publicación de la expresada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril de 1981, seguidamente se transcribe la rectificación oportuna:

En la primera columna de la página 7352 y dentro del apartado B), donde dice: «Ros Frigola, María Dolores 250.000», debe decir: «Ros Frigola, María Dolores 150.000».

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Graciano Jiménez Simón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17 de agosto de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación a percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 35.108 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.177-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Poncio Rigo Vidal se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.104 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.178-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo; que por don Andrés Vert Porcel se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12 de septiembre de 1979, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Ministerio, sobre denegación de solicitud para percibir el complemento de sueldo por responsabilidad en la función desempeñada en la Organización Militar; recurso al que ha correspondido el número 35.103 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—El Secretario.—5.179-E.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION**

BARCELONA

Edicto

Don Antonio Prea Vallano, accidental Magistrado Juez de Primera Instancia de Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.246 de 1980, promovidos por Banco de Financiación Industrial y Banco de Vizcaya, representados por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don José María de Caralt Bordell y otros en reclamación de 55.430.483 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que han sido tasadas las fincas en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 12 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

1. Pieza de tierra plantada de viña, de cabida sesenta y una cuarteras ocho cuarteras y un picotín, iguales a quince hectáreas dieciocho áreas cuarenta centiáreas sesenta decímetros noventa y dos centímetros, situada en el término de San Andrés de Llavaneras, y partida llamada «Rocaferrera», Pual y Figuerona; y linda: Por el Este, parte con don José Catá de la Torre o sus sucesores, parte con el Torrente Llorench, parte con don José Boba y don José Graupera, parte con un camino que dirige del pueblo de Llavaneras al de San Vicente, parte con don José Catá de la Torre, parte con don Ramón de Bacarós o sus sucesores y parte con doña Vicenta Cornell, viuda de Prats; por Oeste, parte con doña Carlota Gil, parte con un torrente y parte con los herederos de don Joaquín Segarra; por el Norte, parte con estos últimos y parte con los sucesores del mismo don José Catá de la Torre y de don Joaquín Juana, y por el Sur, parte con don José Homs, parte con Francisco Graupera, parte con el heredero de Xifré, mediante camino, y parte con don José de Caralt Sala o sus sucesores.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 778, libro 35 de San Andrés de Llavaneras, folio 72, finca número 80, inscripción 14.ª

2. Pieza de tierra yerma y bosque, situada en el término de San Andrés de Llavaneras, de cabida diecinueve cuarteras nueve cuarteras, equivalentes a cuatro hectáreas ochenta y tres áreas cuarenta y ocho centiáreas, y linda por Oriente, con un camino que conduce al pueblo de San Vicente de Llavaneras y parte don José Catá de la Torre; Mediodía, con Delmiro de Caralt y con los herederos de don José Prim Rafart; por Poniente, con don Vicente Cornell y el mismo señor Caralt, y por Norte, con dicho camino y con los hermanos de don José y don Juan Masriera Vidal.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 351, libro 18 de San Andrés de Llavaneras, folio 164, finca número 234, inscripción 11.ª

3. Pieza de tierra plantada de viña, de cabida unas cinco cuarteras, equivalentes a una hectárea veintidós áreas cuarenta centiáreas, situada en el término municipal de Mataró y partida llamada «Vellusá»; linda por Oriente, con los sucesores de don Ramón Vieta Sastre; por Mediodía, parte con los mismos y parte con don Luis Matas Viñals; por Poniente, parte con don Joaquín Matas Creus, y parte con otra pieza de tierra de la misma herencia, mediante el torrente que baja de la casa Parés de Mata, y por Cierzo, con los de los nombrados sucesores de Dieta Sastre y don Luis de Matas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 416, libro 115 de Mataró, folio 244, finca número 3.081, inscripción cuarta.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

Título: Las adquirieron, en la indicada forma, por herencia de su abuelo y padre, respectivamente, don José de Caralt Sala, fallecido el 12 de septiembre de 1944 bajo testamento otorgado el 30 de octubre de 1941 ante el Notario que fue de Barcelona don Antonio Par Tusquets, y en virtud de escritura de división y adjudicación autorizada el 10 de octubre de 1947 por el que también fue Notario de esta capital don José María Farré Moregó.

Cargas: Carece de cargas, según manifiesta.

II. Que el excelentísimo señor don José María de Caralt Borrel es titular, en pleno dominio, de la siguiente finca:

Pieza de tierra viña, sita en el término municipal de Mataró, y partida llamada «Bellusa», de cabida una mojada cinco mundinas, equivalentes a sesenta y cuatro áreas veintiséis centiáreas sesenta y cinco decímetros o aquella real que en sí contenga; lindante por Oriente, con don Miguel Matas, mediante el torrente de Vall-Valdera; por Mediodía, con el camino que de Mataró conduce al vecindario de la Mata o de San Andrés de Llavaneras; por Poniente, con los hermanos Gabarró Samsó, y por Cierzo con el Conde de Carats.

Inscripción: Según manifiestan, figura inscrita en la Propiedad de Mataró al tomo 329, libro 87, folio 73 vuelto, finca 1.368.

Título: La adquirió por compra a doña Pilar Vallmajor Calvo y doña Teresa Matas Vellmajor, en escritura otorgada el 4 de junio de 1958 ante el Notario que fue de Barcelona don José María Piñol Aguadé, según manifiestan.

Cargas: Carece de ellas.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

III. Que la compañía «Agrícola, Forestal y Ganadera de Llavaneras, S. A.», es propietaria de las siguientes fincas:

1. Pieza de tierra plantada de viña, antes pinos, sita en el término de San Andrés de Llavaneras y lugar llamado «Costa de Gallina», de cabida siete cuar-

teras poco más o menos, esto es una hectárea setenta y una áreas treinta y siete centiáreas setenta y cinco decímetros veintidós centímetros, según los títulos antiguos, y según los modernos de propiedad de esta finca, veintidós cuarteras una cuarta una mundina y doscientos noventa y siete metros cuadrados noventa decímetros o sean cinco hectáreas cincuenta y seis áreas noventa centiáreas. Linda a Oriente, con la riera llamada de la Vall; a Mediodía con doña Carlota Guri de Gill; a Poniente, con Engracia Cabot y Reig y al Norte, con don Ramón Catá de la Torre.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 85, tomo 559, libro 26 de San Andrés de Llavaneras, finca número 321, inscripción decimo segunda.

Valorada en 14.400.000 pesetas.

2. Gleva o pieza de tierra antes parte viña y parte bosque, hoy convertida en viña, sita en el término de San Andrés de Llavaneras y partida «La Vall», de cabida cincuenta y nueve cuarteras, iguales a catorce hectáreas cuarenta y cuatro áreas cuarenta y seis centiáreas setenta y seis decímetros ochenta y cuatro centímetros; lindante a Oriente, con el torrente llamado de Mascaró y Costa de Gallina; a Mediodía, con Salvador Cabot; a Poniente, con el término de Mataró, y al Norte, con Manuel Feixas y Garret.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, al folio 37 del tomo 654, libro 31 de San Andrés de Llavaneras, finca número 316, inscripción decimotercera.

Valorada en 6.300.000 pesetas.

3. Pieza de tierra plantada de viña, situada en el término de San Andrés de Llavaneras, y partida llamada «Pedra de Llop», que ocupa parte de la montaña de este nombre, de cabida doce cuarteras nueve cuarteras tres picotines y medio, equivalentes a tres hectáreas trece áreas noventa y siete centiáreas, y linda por Oriente, con don Baltasar de Barcardí, mediante al camino de Alcalá de la Vall; por Mediodía, con Antonio Llorens y con los herederos de Lafont; por Poniente con el citado don Antonio Llorens en parte, y parte con los herederos de don Martín Güell y con don Francisco Benet y Colom, y por Norte, con el mismo señor Benet.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mataró, folio 34 del tomo 340, libro 17 de San Andrés de Llavaneras, finca 445, inscripción séptima.

Valorada en 9.900.000 pesetas.

Título: Las adquirió la sociedad por aportación que a la misma hizo don José de Caralt y Sala en la calendada escritura fundacional.

Cargas: Carece de ellas, según manifiesta.

IV. Que de la finca descrita en el número marginal uno del exponente primero de esta escritura, se segregan, para formar fincas nuevas e independientes, las siguientes:

1. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 87 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela 88 de la propia urbanización; Sur, con la parcela 86 de la propia urbanización; Este, con propiedad de don José Casas Alsina, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en: 1.280.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela número 88 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 89 de la propia urbanización; Sur, con la parcela número 87

de la propia urbanización; Este, con propiedad de don José Casas, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela número 69 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cien metros cuadrados de superficie. Linda: Norte, con la parcela número 70 de la propia urbanización; Sur, con la parcela número 68 de la propia urbanización; Este, parte con torrente Llorench y parte con don José Casas Alsina, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona»; que constituye la parcela 70 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cien metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 71 de la propia urbanización; Sur, con la parcela número 69 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

5. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 71 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con la parcela número 72 de la propia urbanización; Sur, con la parcela número 70 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

6. Porción de terreno edificable sita en término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 72 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cuatro metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 73 de la propia urbanización; Sur, con parcela número 71 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

7. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 73 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 74 de la propia urbanización; Sur, con parcela número 72 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.320.000 pesetas.

8. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 74 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 75 de la propia urbanización; Sur, parcela número 73 de la propia urbanización; Este, torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.260.000 pesetas.

9. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la parcela 75 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil trescientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela número 76 de la propia urbanización; Sur, con parcela número 74 de la propia urbanización; Este, con torrente Llorench, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.440.000 pesetas.

10. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, partida llamada «Rocaferrera, Pual y Figuerona», que constituye la par-

cela 76 de la urbanización «Rocaferrera», que mide dos mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados. Linda: Norte, con calle y plazaola de la propia urbanización; Sur, con parcela número 75 de la propia urbanización; Este, con doña Mercedes Carbó, y Oeste, con calle de la urbanización.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

La superficie de la finca matriz queda disminuida en las porciones de terreno segregadas.

V. Que de la finca descrita en el número marginal dos del exponente primero de esta escritura se segregan, para formar nuevas fincas independientes, las siguientes:

1. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela 1, de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados y linda: Norte, parte con camino que va al matadero de «S. A. Llavaneras», y parte con señor Alarcón; Sur, parte con parcela números dos y calle de la propia urbanización, Este, parte con camino de «S. A. Llavaneras», al matadero y con calles de la propia urbanización, y Oeste, con finca de que se segrega.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

2. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 2 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», de superficie dos mil metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 1 de la propia urbanización, y parte con finca del señor Alarcón; Sur, con parcela número 3 de la propia urbanización; Este, con calle de la propia urbanización, y Oeste, con finca de la que se segrega.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

3. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela tres de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela número 2 de la propia urbanización; al Sur, parte con calle sin salida y con parcela número 4 de la urbanización; al Este, con calle de la urbanización; al Oeste, parte con finca de la que se segrega y parte con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

4. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela cuatro de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con parcela número tres y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número cinco y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

5. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela cinco de la urbanización «Rocaferrera-Turó», de superficie dos mil metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número cuatro y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número seis y en parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

6. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela seis de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, parte con parcela número cinco y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número siete y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con ca-

lle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

7. Porción de terreno edificable, sita en el término de San Andrés de Llavaneras que constituye la parcela número siete de la urbanización «Rocaferrera-Turó», de superficie dos mil ciento veintitrés metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número seis y parte con calle de la propia urbanización; al Sur, parte con parcela número ocho y parte con calle sin salida de la propia urbanización; al Este, con calle de la propia urbanización, y al Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

8. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 8 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil setenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número siete y parte camino de la urbanización; Sur, parcela número nueve en parte y parte con camino sin salida de la propia urbanización; Este, parcela número nueve en parte y parte con calle de la propia urbanización; Oeste, con calle sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

9. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número nueve de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil doscientos veintisiete metros cuadrados. Linda: al Norte, parte con parcela número ocho y parte con camino de la propia urbanización; al Sur, con camino de la propia urbanización; Este, con camino de la propia urbanización, y Oeste, parte con parcela número ocho y parte con camino sin salida de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

10. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 10 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide tres mil treinta metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 11, parte con camino al matadero de «S. A. de Llavaneras» y parte con carretera de Mataró a San Vicente de Montalt; Sur, parte con camino de la urbanización y parte con señor Martínez Fortuny; Este, con carretera de Mataró a San Vicente de Montalt, y Oeste, con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.800.000 pesetas.

11. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 11 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil doscientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con camino de la urbanización y parte con parcela número 10; Este, parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y parte con parcela número 12.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

12. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 12 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide dos mil cuarenta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, camino de la urbanización; Este, parcela número 11, y Oeste, con parcela número 13.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

13. Porción de terreno edificable sita en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 13 de la urbanización «Rocaferrera-Turó», que mide una superficie de dos mil setenta metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 14 y parte con camino al matadero de San Andrés de

Llavaneras; Sur, camino de la propia urbanización; Este, parcela número 12, y Oeste, parcela número 14.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

14. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 14 de la urbanización «Rocafarrera-Turó», que mide dos mil ciento veintidós metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 15 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 13 y parte con camino de la propia urbanización; Este, parte con parcela número 13 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y Oeste, parte con parcela número 15 y parte con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

15. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 15 de la urbanización «Rocafarrera-Turó», que mide dos mil setenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte, parte con parcela número 16 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con parcela número 14 y parte con camino de la propia urbanización; Este, parte con parcela número 14 y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y Oeste, parte con parcela número 16 y parte con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

16. Porción de terreno edificable sito en el término de San Andrés de Llavaneras, que constituye la parcela número 16 de la urbanización «Rocafarrera-Turó», de superficie dos mil treinta y siete metros cuadrados. Linda: Norte, parte camino de la propia urbanización y parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras; Sur, parte con la parcela número 15 y parte con camino de la propia urbanización; Este, parte con camino al matadero de San Andrés de Llavaneras, y parte con parcela número 15, y Oeste, con camino de la propia urbanización.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano. El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—1.568.16.

BILBAO

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Bilbao, sección 2.ª.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 18/81 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Financiera Vizcaína, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra María Begoña Munitiz y Juan María Escubi, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del tipo de subasta.

Pueden asimismo participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas que se sacan a subasta

«Porción número 89.—Vivienda número 45; tiene una superficie de 84 metros 59 decímetros cuadrados, incluida la terraza, en Lequeitio, conjunto Eguzki Begira II. Urbanización Santa Catalina. Valorada a efectos de subasta en 1.990.324 pesetas.

Porción número 90.—Vivienda número 46; ocupa una superficie útil de 83,44 metros cuadrados; incluida la vivienda, digo la terraza. Tiene tres dormitorios y dos cuartos de baño, salón, cocina y vestíbulo. Se halla en la misma urbanización que la anterior. Valorada a efectos de subasta en 1.990.324 pesetas.

Porción número 91.—Vivienda número 47; ocupa una superficie de 83 metros 97 decímetros cuadrados, incluida la terraza, de tipo duplex normal. Distribuida en salón, cocina y terraza, tres dormitorios y dos cuartos de baño. En la misma urbanización que la anterior. Valorada a efectos de subasta en 1.990.324 pesetas.»

Se hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Lequeitio.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1981.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román. El Secretario.—3.511-C.

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrada, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento 936/80, a instancia de doña Ana Arjona Luque, respecto de su marido, el presunto fallecido don Andrés Molina García, quien tuvo su último domicilio en esta capital de Córdoba, y quien se cree fue muerto por fusilamiento en octubre del año de 1936, en el lugar denominado «Lagar de la Cruz», carretera de Las Ermitas, en Córdoba, a fin de que cualquier persona que pueda dar alguna información respecto del aludido presunto fallecido, lo verifique ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a 3 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Gumersindo Burgos Pérez.—El Secretario.—4.190-E. y 2.ª 14-4-1981

EL FERROL DEL CAUDILLO

Edictos

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de don Severino Grandal Pouso se tramita con el número 71/81 expediente para declarar el fallecimiento de Andrés Pouso Pantín, nacido en Narón el 29 de mayo de 1904, hijo de Constantina, soltero y vecino que fue de Narón (Pedroso), de donde se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde el año 1963 se volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, G. Martín. 2.486-C. y 2.ª 14-4-1981

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que a instancia de Josefa Testa Pereira se tramita en este Juzgado

con el número 70/81 expediente para declarar el fallecimiento de José Testa Veiga, nacido en Narón 16 de abril de 1879, hijo de Julián y Antonia, vecino que fue de Narón, de donde se ausentó para la isla de Cuba, sin que desde 1930 volviese a tener noticias del mismo.

El Ferrol del Caudillo, 28 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario, G. Martín. 2.485-C. y 2.ª 14-4-1981

LAS PALMAS

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria bajo el número 992-V de 1980 a instancia de doña Antonia León Cruz, mayor de edad, viuda, sus labores, y de esta vecindad, con domicilio en la calle Meneces, número 20, por el que interesa la declaración de fallecimiento de su esposo, don Domingo Rodríguez Toribio, a virtud de desaparición del mismo durante la pasada guerra civil española 1936/1939, el cual desapareció de esta ciudad en fecha 26 de abril de 1937 sin que hasta la fecha se haya tenido conocimiento ni noticias de su paradero. La parte litigante acoge al beneficio de pobreza.

Y para su publicación por dos veces con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de este expediente en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «Las Palmas» de esta ciudad, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en Radio Nacional, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de enero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—4.302-E. y 2.ª 14-4-1981

MADRID

Edictos

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado se siguen autos número 49 de 1980 sobre secuestro, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Ardoz, S. A.», y por resolución de esta fecha acuerdo sacar a primera, pública, doble y simultánea subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca hipotecada:

Finca: Única de la demanda.—3.º una nave, edificada sobre el solar o parcela número 54, en la carretera de Madrid-Toledo, kilómetro 33,500, en la calle del Mercurio, número 5, de una extensión superficial de 300 metros cuadrados; linda: por su frente, dicha calle; derecha entrando, particionera número 7 de indicada calle; izquierda, particionera número 3, y espalda, particionera número 6 de la calle del Iridio. Las paredes son de medianería con las naves colindantes, como igualmente sus soportes metálicos. Su construcción es de ladrillo visto de un pie de espesor, su estructura es metálica y su cubierta de planchas de fibrocemento. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.100, libro 101, folio 104, finca 7.351, inscripción 3.ª

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, y en la del Juzgado de igual clase de Toledo, el día 18 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se previene a los licitadores:

1.ª Que servirá de tipo de subasta la cantidad de ochocientos mil pesetas pactado en la escritura de préstamo, no ad-

mitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa de ambos Juzgados el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez, Antonio Martínez Castro.—El Secretario judicial.—1.792-3.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de lo de esta capital, en los autos seguidos bajo el número 1.393 de 1978 a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Aceña Puig, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta y por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

«En Lloret de Mar.—Edificio con destino a hotel llamado «Sanmartí Park, II, Edificio Palace», que consta de sótanos, planta baja, cinco plantas pisos y una planta ático. La planta sótano tiene una superficie de dos mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados y se destina a «boite», almacenes, dormitorios, servicios, cocina y anexos; la planta baja tiene una cabida de mil ochocientos ochenta metros cuadrados y se destina a salón «hall»; recepción, oficina y comedor; las cinco plantas pisos tienen cada una de ellas mil ochocientos cinco metros cuadrados de superficie y se destinan a habitaciones; la planta ático tiene una superficie de novecientos un metros cuadrados y se destina también a habitaciones. La cubierta del edificio es terrado. El total de habitaciones del hotel es de trescientas sesenta y ocho, todas ellas dobles, con baño y terraza; hay tres ascensores y un montacargas. Está levantado sobre un solar, sito en Lloret de Mar, lugar conocido por «Carbonell», de cabida cuatro mil quinientos treinta y siete metros cuadrados, y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a ciento veinte mil ciento siete palmos nueve décimos de palmo cuadrados; linda: a) frente, en una línea de cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros, con el camino antiguo de Blanes; digo, da frente en una línea de cincuenta y cinco metros cuarenta centímetros, con el camino antiguo de Blanes, y linda: por la derecha entrando en línea de ochenta y tres metros, con terreno de Jaime Parés Passapera, mediante un muro; por la izquierda, con calle en proyecto, y por el fondo, con don José Faura, en línea de treinta metros cuarenta y cinco centímetros, mediante un margen. En el solar hay una piscina. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1248, libro 164 de Lloret, folio 223, finca 2, inscripción 11.»

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Primera Instancia de Santa Coloma de Farnés el día 19 de mayo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 65.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a diez de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia.—1.793-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.151 de 1977 se tramita procedimiento hipotecario promovido por «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor García Arroyo, contra «Japan Paint Pintura Industrial y Decorativa, Sociedad Anónima», sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días hábiles de antelación, cuando menos, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Fábrica de pinturas en término de Torrejón de Ardoz, parcela A-4 B, sita en el kilómetro 21 de la carretera general de Madrid a Francia, por La Junquera, con una superficie de cuatro mil ochocientos ochenta y tres metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y dos mil ochocientos noventa y cinco sesenta y un pies cuadrados, la cual consta de diversos edificios y dependencias para la fábrica mencionada, y cuyos linderos son: Norte, en línea recta de 44,80 metros, con la carretera general de Madrid a Francia, por La Junquera; al Sur, en línea recta de 44,80 metros, con línea férrea de Madrid a Barcelona; al Este, en línea recta de 109 metros, con parcela 5, y al Oeste, en línea recta de 109 metros, con parcela número 4-C.

Inscrita en el tomo 716 del archivo general, libro 116, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en su folio 240, finca número 7.161 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el próximo 19 de mayo y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de veintiséis millones de pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse proposiciones a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa

del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.791-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número 1.546 de 1979 autos de secuestro y posesión interina de la finca hipotecada, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, contra la Entidad «Fundación Escuelas de Cristo Rey» domiciliada a efectos del procedimiento en la finca hipotecada, en los que por providencia de esta fecha he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a subasta pública, por primera vez, la referida finca hipotecada, que se describe así:

«En Madrid, calle de Vizcaya, número 4.—Casa en Madrid, señalada con el número 4 de la calle de Vizcaya, correspondiente a la segunda sección del Registro de Mediodía. Que consta de: planta sótano, destinada al servicio de la planta situada en la planta baja, a la derecha entrando; planta baja, distribuida en dos tiendas, portal, portería, caja de escalera, ascensor y viviendas del Portero; cuatro plantas distribuidas en dos tiendas exteriores cada una, y planta ático, con dos viviendas exteriores cada una, digo y una terraza a la catalana o fachada. La casa tiene instalaciones de agua, luz eléctrica, calefacción individual. El solar ocupa una superficie total de trescientos ochenta metros cuadrados, de los cuales comprende la edificación trescientos treinta y dos metros cuadrados y los restantes cuarenta y ocho metros cuadrados se destinan a patio central. Linda: Por su frente o fachada, al Norte, en línea de diecinueve metros, con la calle Vizcaya; por la derecha, entrando, al Oeste, en línea de veinte metros, con finca de don Luis Moreno; por la izquierda, al Este, en línea también de veinte metros, con finca de don Gonzalo Gómez, y por el testero, al Sur, con el resto de la finca de que se segregó, propia de don Luis, don Vicente y doña Asunción Montiel y Rodríguez de la Encina, en línea de diecinueve metros.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Mediodía, hoy número 3 de Madrid, al tomo 939, libro 234, folio 3, finca número 4.429, inscripción cuarta.

Fecha y condiciones de la subasta

Se celebrará la misma en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de mayo próximo y hora de las once.

Su tipo es de dos millones doscientas setenta y cuatro mil pesetas, todo de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo de tasación.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual al diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y desconociéndose el domicilio de la propietaria actual del inmueble hipotecado que se subasta, «Fundación Escuelas de Cristo Rey», por medio del presente se le notifica la celebración de la subasta para su conocimiento y que pueda obtener su suspensión previo pago de su débito.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1981.—
El Magistrado - Juez. — El Secretario. —
1.790-3.

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 841/79 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra «Federación Nacional de Sociedades de Sordomudos de España», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a la demandada que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 12 de mayo de 1981, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por la certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de la subasta

«Urbana.— Tres. Piso Primoro, letra A, situado en la planta primera, sin contar la de sótano y baja, de la casa número 3

de la calle Tudelilla, con fachada también a la de San Raimundo, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 219,10 metros cuadrados; Linda: Frente, con el descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, con hueco de la escalera, con patio de luces de la casa y fincas números 1 de la calle Tudelilla y 64 de la de San Raimundo; derecha, entrando, con patio de luces de la casa, con hueco de la escalera y con calle Tudelilla; izquierda, con descansillo de la escalera, patio de luces de la casa y calle San Raimundo, y fondo, con hueco de la escalera y finca número 5 de la calle Tudelilla. Es inherente a este piso la propiedad de dos locales trasteros en la planta de sótano, teniendo ambos el rótulo de «primero A». Se le asigna una participación en los elementos comunes del inmueble de veintidós enteros setenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.408, folio 48, finca número 81.131, inscripción segunda.»

El tipo de la presente subasta es la cantidad de cinco millones quinientas sesenta y ocho mil quinientas cincuenta y tres pesetas, valor en que han sido tasados los referidos bienes.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1981.
El Magistrado - Juez. — El Secretario. —
1.789-3.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número dos de Mataró, con el número ... por demanda del procurador señor Torra, en representación de Caja de Ahorros Layetana, que goza de los beneficios de pobreza, contra don José Romero Benítez y doña Pilar Gómez Rodríguez, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 21 de diciembre de 1974, ante el Notario señor Ferré Momllau, con el número de protocolo 2.603, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día diecinueve de mayo próximo y hora de las once quince, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de aquél, quedando eximido de este depósito, el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta:

«Número cuatro.—Vivienda en el piso primero, situado en la parte posterior del edificio sito en Mataró, con frente a la calle Santiago Rusiñol, señalada de números 30 y 32, y en la calle de José Faneca con los números 13 y 15, teniendo los pisos su acceso a través de vestíbulo de entrada de la casa número 34 de la calle Santiago Rusiñol. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto

de baño y galería superior con lavadero. Linda: al frente entrando, a la vivienda con rellano, departamento número 3 y patio de luces; por la derecha con piso superior, puerta primera de la casa número 34 de la calle Rusiñol; al fondo, con vuelo del patio del departamento número 1; por la izquierda, con patio de luces y lindero del edificio; por debajo, con el departamento número uno, y por encima, con el número siete. Tiene un coeficiente en la copropiedad del inmueble del seis por ciento. Inscrita en el tomo 1.805. libro 636 de Mataró, folio 33, finca 30.253, inscripción primera.»

Sirviendo de tipo para la subasta la suma de setecientos treinta y ocho mil pesetas, rebajadas en un veinticinco por ciento.

Mataró, veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario. 6.022-E.

PONFERRADA

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos número 164 de 1980, promovido por la Entidad mercantil «Talleres Canal, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ponferrada, y en resolución dictada con esta fecha en dichos autos se acordó aprobar el Convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en dicho procedimiento el día 19 de febrero de 1981, ordenando a los interesados estar y pasar por él, haciéndose público dicho acuerdo mediante edictos, y cesando los Interventores judiciales nombrados en el expediente.

Y a fin de que se haga público el presente edicto en la forma ordenada, se libra en Ponferrada a 4 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—3.102-C.

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Vilalta Freixa, por el presente se hace saber: Que el día veinte de mayo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de su valoración, que se dirá, la finca embargada al expresado demandado, y que se describe así:

«Extensión de terreno solar en el que existe un edificio industrial, de sótanos planta baja y un piso alto que ocupa una superficie del solar de 588 metros 38 decímetros cuadrados, y unos cubiertos al noreste del solar, de superficie 156 metros 89 decímetros cuadrados, sito en esta ciudad, paraje conocido por «Can Pau Rabal», calle Arrabal de Cortinas, esquina a la calle Torelló, sin número señalado. El conjunto, que es de una superficie de 2.199 metros 88 decímetros cuadrados, linda: por su frente, con la calle Arrabal Cortinas o antiguo camino de Vic a Folgarolas en una línea recta de fachada de 32 metros 20 centímetros; derecha entrando, 62,19 metros, y espalda, 38,50 metros con finca de don José, doña Concepción y doña María Coma Codina y doña Beatriz Miret, mediante una pequeña acequia abierta, y por la izquierda, 64,85 metros con la calle Torelló. Inscrita al tomo 1034, libro 185 de Vic, folio 139, finca número 5.353, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

1.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

2.º Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta y cuatro millones trescientas ochenta mil quinientas pesetas

(34.308.500 pesetas), importe de su valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.ª Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

4.ª El actor podrá intervenir en la subasta sin necesidad de la expresada consignación.

5.ª Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta se hallan suplidos

en los autos mediante la certificación registral y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por insuficiencia o derecho de tales títulos, hallándose los autos en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

6.ª Las consignaciones prestadas por los licitadores se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y,

en su caso, como parte del precio de la venta.

7.ª Los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

8.ª Las cargas anteriores a la del crédito que se ejecuta sobre la finca de autos, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Vic, 28 de marzo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—3.536-C.

VI. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Zona Marítima del Cantábrico por la que se anuncia subasta del material que se cita.

A partir de las once horas del día 12 de mayo próximo, tendrá lugar en la Sala de Subastas de este Arsenal, ante la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de esta Zona Marítima, la venta en pública subasta del siguiente material:

Clasificación número 56.—Ex dragaminas «Navia»; precio tipo, 4.662.687 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, industrial, con domicilio en, calle de, número, y documento nacional de identidad número, expedido en el día de, por sí o en nombre de (persona jurídica por la que actúa), interesado en tomar parte en subasta número de esa Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, cuyas condiciones generales y particulares declara expresamente conocer y aceptar, ofrece la cantidad de (pesetas en letra y cifras) por la adquisición de (clasificación número) objeto de la referida subasta. Comprometiéndome a la retirada de material en el plazo asignado, caso de serme adjudicada la subasta con carácter definitivo.

Fecha y firma del licitador.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en los arsenales de Cartagena, La Carraca (Cádiz), Las Palmas de Gran Canaria, Sector Naval de Cataluña (Barcelona) y Comandancia de Marina de Bilbao.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 31 de marzo de 1981.—El Coronel de Intendencia, Presidente, Carlos Bausá Caballero.—2.211-A.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Resolución del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: Estudio de diagnosis, control de vertidos y aprovechamientos y recuperación ecológica del río Miño. (Referencia B-177).

El Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA)

anuncia concurso para la contratación del servicio citado en el encabezamiento.

Presupuesto orientativo: 4.500.000 pesetas.

Fianza provisional: 90.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: Seis meses.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación e Inversiones del CEOTMA (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta cuarta, despacho A-443), donde podrán examinarse por los interesados, los días laborables de lunes a viernes, entre las diez y las trece horas.

Las proposiciones al concurso se recibirán los días laborables de lunes a viernes en la citada Sección de Contratación e Inversiones, hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1981, no admitiéndose las presentadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la sala de proyecciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta baja), a las once horas del día 21 de mayo de 1981.

El presente anuncio y los demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Director general.—2.372-A.

Resolución del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) por la que se anuncia concurso para contratar la realización del servicio denominado: Estudio de ordenación territorial de la comarca de la Marina Baixa. (Referencia B-174.)

El Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA) anuncia concurso para la contratación del servicio citado en el encabezamiento.

Presupuesto orientativo: 4.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 80.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Plazo máximo de ejecución: Ocho meses.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición y demás documentos que deben presentar los licitadores, se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación e Inversiones del CEOTMA (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, planta cuarta, despacho A-443), donde podrán examinarse

por los interesados, los días laborables de lunes a viernes, entre las diez y las trece horas.

Las proposiciones al concurso se recibirán los días laborables de lunes a viernes en la citada Sección de Contratación e Inversiones, hasta las trece horas del día 18 de mayo de 1981, no admitiéndose las presentadas por correo.

El acto de apertura de proposiciones se celebrará en la sala de proyecciones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (planta baja), a las once horas del día 21 de mayo de 1981.

El presente anuncio y los demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1981.—El Director general.—2.373-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Variante de Villajoyosa, en el C. V. AV-1742, de Villajoyosa a Finestrat».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Variante de Villajoyosa a Finestrat», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 7.000.000 de pesetas a la baja.

Garantía provisional: 140.000 pesetas.

Garantía definitiva: El máximo permitido por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, tomando como tipo el precio del remate.

Plazo de ejecución: Seis meses.

La Memoria, presupuesto y demás documentos relativos a esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría General de esta excelentísima Diputación Provincial (Negociado de Contratación), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones, con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante, se compro-